



Convención sobre la conservación de las especies migratorias de animales silvestres

Secretaría administrada por el Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente



44ª Reunión del Comité Permanente

Bonn, Alemania, 14 - 15 de octubre de 2015

UNEP/CMS/StC44/18.3

COOPERACIÓN ENTRE LA CMS Y RAMSAR

Resumen

El presente documento consta de una nota introductoria y un anexo que comprende un Plan de Trabajo Conjunto actualizado (PTC) 2015-2017 para las Secretarías de la CMS y de Ramsar. Esta nueva versión del PTC es muy similar al anterior PTC 2012-2014, al que se han añadido algunos aspectos para reflejar las nuevas resoluciones y actividades aprobadas en la COP 11 de la CMS y la COP 12 de Ramsar. El PTC actualizado está organizado en cinco secciones: políticas nacionales; acuerdos e iniciativas regionales; gestión de las poblaciones de especies y ecosistemas de humedales; seguimiento y evaluación; ciencia y políticas mundiales; información, divulgación y creación de capacidad. El nuevo PTC se presenta al Comité Permanente para su aprobación.

Por razones de economía este documento se ha publicado en un número limitado de ejemplares y no se distribuirá en la reunión. Se ruega a los delegados que lleven a la reunión sus copias y no soliciten otras.

COOPERACIÓN ENTRE LA CMS Y RAMSAR

(Preparado por la Secretaría)

INTRODUCCIÓN

1. En 2012 se firmó un Memorando de Cooperación entre las Secretarías de la CMS y de Ramsar y, sucesivamente, se preparó un Plan de Trabajo Conjunto 2012-2014. Ambos documentos fueron aprobados por la 40ª Reunión del Comité Permanente, celebrada en Bonn del 7 al 8 de noviembre de 2012.

2. Tras las conversaciones mantenidas entre las Secretarías de la CMS y de Ramsar en 2014, se convino en que el Memorando de Cooperación seguía todavía vigente y proporcionaba un marco adecuado de cooperación para ambas convenciones, por lo que no era necesario actualizarlo por el momento. Se convino también en actualizar el Plan de Trabajo Conjunto después que se hubieran celebrado la 11ª Conferencia de las Partes en la CMS (Quito [Ecuador] noviembre de 2014) y la 12ª Conferencia de las Partes en Ramsar, (Punta del Este [Uruguay] junio de 2015), a fin de tener en cuenta las conclusiones de ambos importantes acontecimientos.

3. En julio de 2015 se han realizado consultas entre ambas Secretarías y se ha acordado una nueva versión del Plan de Trabajo Conjunto 2015-2017. Este nuevo documento abrirá el camino para una mayor cooperación y permitirá alinear el trabajo de las dos Secretarías respecto de varias cuestiones fundamentales como: políticas nacionales; acuerdos e iniciativas regionales; gestión de las poblaciones de especies y de los ecosistemas de humedales; seguimiento y evaluación; ciencia y políticas mundiales; información, divulgación y creación de capacidad.

4. Por lo que respecta a la información y la divulgación, las campañas anuales del Día Mundial de los Humedales y del Día Mundial de las Aves Migratorias seguirán también beneficiándose del apoyo mutuo de ambos asociados.

5. El Plan de Trabajo Conjunto actualizado se adjunta a la presente nota introductoria como Anexo 1.

Acción que se solicita:

Se invita al Comité Permanente a:

- a. Aprobar el nuevo Plan de Trabajo Conjunto CMS-Ramsar 2015-2017;
- b. Formular observaciones y sugerencias que puedan servir de orientación a la Secretaría en su cooperación general con la Convención de Ramsar en el período entre reuniones hasta la COP12.

Anexo 1

Plan de Trabajo Conjunto 2015-2017
Secretarías de la Convención de Ramsar y la Convención sobre las Especies Migratorias (CMS)

En este plan se ha especificado una lista no exhaustiva de actividades sobre las que las Secretarías de la Convención de Ramsar y de la CMS han acordado cooperar en el marco de su Memorando de Cooperación.

1. Políticas nacionales

| Actividades | | Plazo |
|--------------------|---|--------------|
| 1.1 | Apoyar iniciativas de formulación de políticas nacionales para la aplicación coordinada de las Convenciones de la CMS y de Ramsar, incluida la consulta entre los puntos focales nacionales correspondientes, la representación recíproca en los comités y grupos de trabajo nacionales de aplicación pertinentes, la racionalización y armonización de los procesos de presentación de informes, reflejando adecuadamente los intereses de Ramsar y de la CMS en las estrategias y planes de acción nacionales en materia de biodiversidad así como en las iniciativas de otros convenios pertinentes relacionados con la biodiversidad. | 2015-2017 |
| 1.2 | Fomentar la comunicación regular entre los puntos focales de la CMS y de Ramsar a nivel nacional. | 2015-2017 |

2. Acuerdos e iniciativas regionales

| Actividades | | Plazo |
|--------------------|---|--------------|
| 2.1 | Aprovechar las oportunidades para facilitar la participación mutua en las reuniones pertinentes en el ámbito de las respectivas convenciones, incluidas las organizadas a nivel regional en el marco de la Convención de Ramsar y sus iniciativas regionales, las organizadas bajo los auspicios de la CMS en relación con los distintos acuerdos, memorandos de entendimiento u otros instrumentos, y en los talleres sobre temas técnicos de interés mutuo. | 2015-2017 |

3. Gestión de las poblaciones de especies y de los ecosistemas de humedales

| Actividades | | Plazo |
|--------------------|--|--------------|
| 3.1 | Elaborar enfoques normativos y de gestión de acuerdo con los conocimientos científicos más recientes así como los conocimientos relativos a las mejores prácticas sobre redes ecológicas en relación con las especies migratorias y los humedales. | 2015-2017 |
| 3.2 | Continuar elaborando mecanismos conjuntos de información, investigación y respuesta en relación con las enfermedades de la fauna silvestre. | 2015-2017 |

| Actividades | | Plazo |
|--------------------|--|---------------------|
| 3.3 | Explorar las posibilidades de crear sinergias en respuesta a otras emergencias (tales como mortandades masivas), de conformidad con la Resolución COP IX.9 de Ramsar y la Resolución 10.2 de la COP de la CMS. | 2015-2017 |
| 3.4 | Colaborar en actividades de investigación, gestión, información y divulgación relacionadas con los sitios indicados por Ramsar y que figuran también en la Red de sitios de importancia para las tortugas marinas en el ámbito del Memorando de Entendimiento sobre las tortugas marinas del Océano Índico y el Asia sudoriental (IOSEA). | 2015-2017 |
| 3.5 | Colaborar en la realización del proyecto del FMAM sobre los dugongos y las praderas submarinas en el Océano Índico y el Pacífico occidental (si los recursos lo permiten). | 2015-2017 |
| 3.6 | Colaborar en la aplicación de la Estrategia de Ramsar para los humedales altoandinos y del Memorando de Entendimiento de la CMS sobre los flamencos altoandinos. | 2015-2017 |
| 3.7 | Colaborar en la aplicación de las diversas iniciativas regionales de Ramsar que comprenden los ecosistemas de manglares y de arrecifes de coral, y el Memorando de Entendimiento de la CMS sobre los tiburones migratorios, que dedica un enfoque particular a la conservación de los tiburones, peces sierra y rayas incluidos en las listas de la CMS. | 2015-2017 |
| 3.8 | Continuar mejorando la labor de identificación de las superposiciones entre los intereses de las especies migratorias y los humedales de importancia, y buscar la coherencia adecuada entre la atención a los "sitios críticos" para las rutas migratorias y los objetivos estratégicos para las redes de humedales protegidos. | 2015-2017 |
| 3.9 | Emprender misiones de asesoramiento específicas sobre una base conjunta en los casos en que puedan favorecer a los intereses de ambas convenciones (si los recursos lo permiten). | Según sea necesario |

4. Seguimiento y evaluación

| Actividades | | Plazo |
|--------------------|--|--------------|
| 4.1 | Definir y aplicar (mediante seguimiento, evaluación, presentación de informes sobre) indicadores de biodiversidad pertinentes para evaluar la eficacia de la aplicación de la Convención, y como contribución a los esfuerzos colectivos más amplios relativos a la evaluación de los progresos hacia la consecución de las metas mundiales de Aichi, entre otras cosas a través de los procesos de consulta de expertos establecidos en el marco del Convenio sobre la Diversidad Biológica, y en cooperación con el Centro Mundial de Vigilancia de la Conservación del PNUMA. | 2015-2017 |

5. Ciencia y políticas mundiales

| Actividades | | Plazo |
|--------------------|---|--------------|
| 5.1 | Examinar, si los recursos lo permiten, la posibilidad de colaborar en la producción de productos de síntesis centrandó la atención en el agua, los humedales y los intereses de las especies migratorias en relación con la | 2015-2017 |

| Actividades | | Plazo |
|--------------------|--|--------------|
| | economía de los ecosistemas y la biodiversidad (TEEB), incluida la colaboración en un nuevo trabajo emprendido por el Grupo de examen científico y técnico de Ramsar en esta materia, y el seguimiento de los informes relativos al estudio "TEEB". | |
| 5.2 | Alinear y armonizar en lo posible las propuestas de las resoluciones de la COP sobre cuestiones técnicas de interés común (tales como el cambio climático, el sector de la energía, las industrias de extracción y la evaluación del impacto). | 2015-2017 |
| 5.3 | Coordinar la participación y las declaraciones conjuntas en las reuniones de la Plataforma intergubernamental científico-normativa sobre diversidad biológica y servicios de los ecosistemas (IPBES) en el contexto del Grupo de Enlace sobre la Biodiversidad (BLG) | 2015-2017 |
| 5.4 | Publicar conjuntamente materiales de orientación técnica de interés mutuo según proceda (y si los recursos lo permiten). | 2015-2017 |

6. Información, divulgación y creación de capacidad

| Actividades | | Plazo |
|--------------------|---|--------------|
| 6.1 | Organizar la distribución recíproca en modo eficiente a la comunidad de ambas convenciones de materiales para la promoción del Día Mundial de los Humedales y el Día Mundial de las Aves Migratorias, así como de las campañas de la CMS de sensibilización acerca de las especies si revisten alguna importancia para Ramsar, y publicar información pública de apoyo mutuo acerca de cada una de estos Días y campañas. | 2015-2017 |
| 6.2 | Colaborar en las actividades de creación de capacidad (si los recursos lo permiten), incluida la representación recíproca en talleres de creación de capacidad y la investigación de medios y maneras para apoyar la aplicación del Kit de formación en rutas migratorias preparado en el marco del proyecto del FMAM Alas sobre los humedales (WOW). | 2015-2017 |
| 6.3 | Examinar formas creativas de mejorar mutuamente la capacidad de las Secretarías, por ejemplo mediante la colocación de personal, el intercambio de pasantes, y la cesión recíproca temporal de personal para las ocasiones que representan "puntos de presión", tales como las COP. | 2015-2017 |
| 6.4 | Colaborar en la exploración de fuentes de financiación para las actividades, p. ej., el proyecto sobre el mejoramiento de las tecnologías y la capacidad en materia de información y comunicación en la CITES, la CMS y Ramsar. | 2015-2017 |